

	INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD DE DENOMINACIÓN VIAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.			CÓDIGO:
	Asunto: Propuesta de denominación vial para la escalinata E3A, con el nombre de Matthias Leonhardt Abram			No. DP-UIG-2021-058
Cuadro de registro de cambios				
Versión	Nombre Responsable	Cargo	Referencia de Cambios	Firma de responsabilidad
Vs.1.0	María Teresa Tayo H.	Asistente de Ejecución de Procesos 2	Elaboración	
Aprobación de documento				
Versión	Nombre Responsable	Cargo	Rol	Firma de responsabilidad
Vs.1.0	Ing. Lorena Izurieta Z.	Jefe Unidad de Información Geográfica	Revisión	
Vs.1.0	Ing. Diego Pérez	Director de Proyectos	Aprobación	
1. ANTECEDENTES				
<p>Mediante oficio S/N, del 13 de abril de 2021, suscrito por la Sra. Rosario Gómez, en calidad de presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio San Marcos, solicita a los señores concejales Luz Elena Coloma, y Juan Manuel Carrión lo siguiente: “ <i>La Directiva del Comité Pro Mejoras del Barrio San Marcos 2018-2021, con la finalidad de continuar el trámite para lograr la resolución de poner, a la primera escalera del barrio San Marcos del Centro Histórico, el nombre de Mattias Leonard Abram (1943-2019). Primer vocal de nuestra directiva, (..)</i>”.</p> <p>Mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2021-0127-O de 22 de abril de 2021, la concejal Metropolitana Sra. Luz Elena Coloma, asume la iniciativa legislativa del Proyecto de Ordenanza de designación vial de la escalinata “Matthias Abram” de la parroquia de San Marcos del Distrito Metropolitano de Quito;</p>				

Con oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-1600-O, de 30 de abril de 2021, suscrito por la Abg. Damaris Priscila Ortiz, Secretaria de Concejo Metropolitano (E), en el cual informó que, *“Como consecuencia de la verificación efectuada, remito el Proyecto a la comisión bajo su presidencia, a fin de que continúe su procesamiento”*.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2935-O, de 23 de julio de 2021, la Abg. Damaris Priscila Ortiz, Secretaria de Concejo Metropolitano (E), convoca a la Sesión Nro. 101 ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, para el día lunes 26 de julio de 2021, a las 09h00, a través de la plataforma virtual “Teams” de Microsoft Office 365;

Con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2987-O, de 26 de julio de 2021, la Abg. Damaris Priscila Ortiz, Secretaria General de Concejo Metropolitano (E), remite la Resolución No. 037-CUS-2021 de la Comisión de Uso de Suelo.

Mediante oficio Nro. 037-CUS-2021, de la Secretaría General del Concejo, solicita: *“La comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 101 de 26 de julio de 2021, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día sobre el “ Conocimiento del proyecto de “Ordenanza de designación vial para la escalinata “Matthias Abram”, ubicada frente al parte de la parroquia de San Marcos”; y resolución al respecto”; resolvió: acordar el texto del proyecto de “Ordenanza de designación vial para la escalinata Matthias Abram”, cuya iniciativa legislativa ha sido asumida por la Concejala Luz Elena Coloma; y que de acuerdo a los establecido en el literal c) del artículo 13 de la Resolución Nro. C 074, se solicite los informes técnicos y el informe jurídico correspondientes, para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo”*.

Considerando lo señalado anteriormente, y con el fin de consolidar el expediente de manera organizada, me permito solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas emita su informe; y, posteriormente se remita el mismo a las dependencias correspondientes, a fin de que emitan los informes necesarios para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo”.

2. MARCO LEGAL:

2.1. El artículo IV.1.237 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito dispone que *“la Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras, como responsable de la administración del registro administrativo de nomenclatura será la competente para aplicar y hacer cumplir las normas contenidas en el presente capítulo”*.

2.2. El artículo IV.1.250 de la Ordenanza Metropolitana No. 021-2021 de fecha 22 de marzo de 2021 establece que: *“Cuando se asignen nombres de países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas.*

Para la asignación de nombres representativos de personas, la Secretaria encargada de la Inclusión Social se sumará a las entidades antes indicadas. En ambos casos, las entidades elaborarán un informe para aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano. Para la asignación de nombres representativos de personas, se deberá observar los principios de equidad y paridad de género y hechos culturales, tradicionales sobresalientes o representativos que fortalezcan la identidad local.”

2.3 . El artículo 12 de la Resolución No. C074 de 08 de marzo de 2016, dispone que *“la iniciativa para presentar ordenanzas corresponde a: (i) la alcaldesa o alcalde; (ii) las concejales o concejales, por iniciativa propia o acogiendo iniciativas ciudadanas o de organizaciones sociales; y, (iii) los ciudadanos u organizaciones sociales, directamente, siguiendo el procedimiento legal vigente para la Iniciativa Popular Normativa.”*

2.4. El artículo 13 de la Resolución ibídem dispone que *“ para el tratamiento y aprobación de ordenanzas se observará el siguiente procedimiento: a). el proponente de la iniciativa remitirá, mediante oficio, el texto propuesto a la Secretaria General de Concejo que incluya el nombre de la comisión a la que se lo deberá enviar para el procesamiento adecuado. La Secretaria General, luego de verificar el cumplimiento de las formalidades en el texto propuesto y en un plazo máximo de 8 días, enviará formalmente la propuesta al presidente o la presidenta de la comisión correspondiente, para su procesamiento” . (...)* .

3. DESARROLLO:

3.1. En la validación de la propuesta de denominación vial para la escalinata con el nombre de Matthias Leonhardt Abram, ubicada en el barrio San Marcos se ha considerado el siguiente criterio técnico:

3.1.1. Con las referencias de ubicación enviadas por la solicitante, se identificó que, la propuesta hace referencia a la escalinata con código E3A, la misma que no dispone de nombre propio oficial, registrado en la base de datos del Sistema de Nomenclatura del Distrito Metropolitano de Quito, que dispone la EPMMOP.

3.1.2 La referida escalinata se encuentra ubicada en zona urbana consolidada de la ciudad de Quito, Administración Zonal Centro Manuela Sáenz; cumpliendo los siguientes parámetros:

CRITERIOS TÉCNICOS DE DENOMINACIÓN VIAL		
PRINCIPIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Secuencia, sin interferencias de accidentes geográficos y otros elementos que afecten la conexión de la misma.	X	
La escalinata se encuentran identificada en una zona consolidada, cuyo sector está regularizado y dispone de elementos fijos que faciliten la instalación de placas viales	X	
Análisis de duplicidad, el nombre propuesto no presentan duplicidad en los ejes viales del Distrito Metropolitano de Quito.	X	

3.1.3. Plano de ubicación de la propuesta de factibilidad de denominación vial de la escalinata E3A MATTHIAS LEONHARDT ABRAM, ubicada en el Barrio San Marcos, perteneciente a la parroquia Centro Histórico.



Ubicación:
 Propuesta de denominación vial
 “Escalinata Matthias Leonhardt Abram”

Código Vial:
 E3A

Longitud:
 60m

Zona Metropolitana:
 Manuela Sáenz

Parroquia: Centro Histórico

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La propuesta realizada cumple con los criterios técnicos analizados, por lo que se recomienda iniciar el proceso de asignación vial solicitado por la Presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio San Marcos conforme al siguiente detalle:

No.	Código Vial	Nombre propuesto
1	E3A	MATTHIAS LEONHARDT ABRAM